

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA - TOLIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RS-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 09/04/2024	
	RESOLUCION ASIGNACIÓN SUPERVISION				

RESOLUCION No. 023

(03 de junio del 2026)

“Por medio de la cual se reasigna la supervisión del Contrato Número IETMP-CD-FPO-04 del 30 de enero del 2026”

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Institución supervisar, controlar y vigilar la debida ejecución de los actos contractuales procurando de esta manera que se cumplan cabalmente las obligaciones establecidas en los contratos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que la Institución suscribió el Contrato No. **IETMP-CD-FPO-04 del 30 de enero del 2026**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA DE ATACO – TOLIMA..” acto contractual que se encuentra en ejecución.

Que teniendo en cuenta que la supervisión del contrato estaba a cargo del funcionario **ELIANA MARCELA TAFUR GONGORA**- cargo: COORDINADORA ACADEMICA, se hace imperativo por la necesidad que representa para entidad hacer cambio de supervisión, por lo que se hace necesario reasignar la supervisión para efectos de llevar a cabo la etapa de ejecución y terminación del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como nuevo supervisor del Contrato **Número IETMP-CD-FPO-04 del 30 de enero del 2026**, al funcionario **CARLOS ALBERTO VARGAS ORTIZ**- cargo: COORDINADOR ACADÉMICO con C.C. No. 93.406.803, para que continúe con la vigilancia y control del citado acto contractual en su etapa de ejecución y terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al funcionario designado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada al 03 de junio del 2026.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA - TOLIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RS-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 09/04/2024	
	RESOLUCION ASIGNACIÓN SUPERVISION				

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLES		
 Firma Digital: Nombre: CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO ID: CO CC 1.106.775.079 ietmartinpomalataco@gmail.com 2026-06-04 16:53:41		
Órgano Directivo: Rectoría		
	Vo. Bo.	Gestión
Elaborado por:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-06-04 16:53:41	<i>Apoyo Jurídico Contractual</i>
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		